

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y  
TRABAJO SOCIAL



4º GRADO EN TRABAJO SOCIAL

DE LOS DERECHOS A LA  
BENEFICENCIA

ELENA MARTÍN GARCÍA

TUTOR:

PABLO DE LA ROSA GIMENO

VALLADOLID, 30 DE JUNIO DE 2014

# DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

## **RESUMEN:**

En el siguiente trabajo se explicará, en líneas generales, que desde el comienzo de la crisis económica en España en el año 2008, se han implantado una serie de medidas de austeridad que han provocado la reducción en derechos, prestaciones y servicios destinados a la ciudadanía española, cómo es la reducción en la prestación contributiva de desempleo, el aumento de la edad de jubilación, el atraso al acceso de servicios y prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la desinversión en el sistema sanitario y educativo que dificulta el acceso de un buen número de ciudadanos.

Posteriormente se desarrollará en líneas generales, la importancia que está teniendo la desinversión en el Sistema de Servicios Sociales Públicos por parte del Gobierno Central que tiene como resultado la eclosión de iniciativas sociales privadas y solidarias como consecuencia de esto surge una regresión al ejercicio de la beneficencia.

Y por último, se hará mención a los telemaratones y los bancos de alimentos, los cuales están tomando una gran importancia en nuestra sociedad.

Los efectos provocados por todo lo anterior, han tenido como consecuencia que en los últimos 3 años la población española tenga mayor riesgo de pobreza y exclusión social.

# DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

## ÍNDICE GENERAL:

1. INTRODUCCIÓN:.....	5
2. REVISIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES Y DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL:..	7
2.1 REFORMA LABORAL: .....	8
2.2 REFORMA EDUCATIVA: .....	15
2.3 REFORMA SANITARIA:.....	17
2.4 REFORMA DE LAS PENSIONES: .....	18
2.5 LEY DE DEPENDENCIA: .....	19
2.4 COOPERACIÓN AL DESARROLLO:.....	21
3. DEBILITACIÓN DEL ESTADO SOCIAL, DESINVERSIÓN Y DETERIORO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS Y RELEVANCIA DEL TERCER SECTOR:.....	21
4 EL DISCURSO DE LA SOLIDARIDAD: TELEMARATONES Y BANCO DE ALIMENTOS: .	25
5. EFECTOS: .....	28
6. CONCLUSIONES: .....	29
7. BIBLIOGRAFÍA:.....	31

# DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

## ÍNDICE DE GRÁFICOS:

2.1.1	Tasas de paro en España desde el año 2008 al 2014: .....	11
2.1.2	Tasas de paro en España de mujeres y hombres entre la edad de 16 a 24 años, en los años de 2008 al 2012: .....	11
2.1.3	Tasas de paro en España de mujeres y hombres entre la edad de 25 a 44 años, en los años de 2008 al 2012: .....	12
2.1.4	Tasas de paro en España de mujeres y hombres de 45 y más años de edad, en los años de 2008 al 2012: .....	12
2.2.1	Gasto en educación: .....	16
2.3.1	Gasto en sanidad: .....	17
3.1	Gasto en servicios sociales y promoción social:.....	23
5.1	Tasas de riesgo de pobreza en España: .....	28

## ÍNDICE DE SIGLAS:

- FOGASA: Fondo de Garantía social.
- ERES: Expedientes de Regulación de Empleo.
- INE: Instituto Nacional de Estadística.
- IPREM: Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples.

# DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

## 1. INTRODUCCIÓN:

En el presente trabajo se explicará en líneas generales cómo la crisis financiera española, está afectando a los derechos de la población española y como consecuencia se señala que se está volviendo al ejercicio de la beneficencia.

Es relevante situarnos en el comienzo de la crisis económica española en el año 2008, la cual ha acarreado una serie de consecuencias que han repercutido en los derechos de la ciudadanía española.

España vivió una larga etapa de crecimiento económico, con tasas de crecimiento por encima de la media europea. A partir del año 2008 comienza a manifestarse los primeros síntomas de la crisis económica y financiera internacional, que provocó un decrecimiento de la económica española con consecuencias en la población española, como altas tasas de paro y reducción del acceso a prestaciones y servicios.

En la actualidad el Gobierno Central Español ha implantado una serie de políticas de austeridad para poder solventar la situación de crisis tan profunda en la que está la economía sumergida. Lo que está provocando una mayor vulnerabilidad de la población española, conllevando al incremento de situaciones de pobreza y de exclusión social en la población española.

Las políticas de austeridad tienen una serie de objetivos que son los siguientes: <sup>1</sup>

- La reducción del gasto público y la austeridad y el rigor de la gestión económica.
- La transparencia.
- La aplicación de medidas de austeridad en todas las administraciones públicas, destacando las más afectadas que son las Comunidades Autónomas.
- La sostenibilidad, mediante medidas de racionalización y ahorro, del sistema de bienestar.
- La flexibilidad y competitividad de la económica, para estimular el crecimiento y la creación de empleo.
- El apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a los emprendedores como motores de recuperación.

---

<sup>1</sup>Gobierno de España, La Moncloa (2012). *Las reformas del gobierno España determinación frente a la crisis*. Recuperado de : <http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/108298A8-2705-464B-A9A6-B110B633EADA/0/LASREFORMASDELGOBIERNODEESPA%C3%91AESPA%C3%91OLcongr%C3%A1ficos.pdf>

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

Como consecuencia de los objetivos anteriores establecidos por el Gobierno Central Español para la mejora de la economía del país, han llevado a que en los últimos 3 años se estén implantado políticas de austeridad que están provocando un recorte en los Sistemas de Protección Social, haciendo una mención especial al Sistema Público de Servicios Sociales, el cual ha visto como se reducen o incluso desaparecen prestaciones y servicios que proporcionaban a la ciudadanía del Estado Español.

Con este debilitamiento del Sistema Público de Servicios Sociales, se ha percibido un aumento de la atención de la población que demanda servicios y prestaciones en el sector privado, debido a que el gobierno con su discurso de solidaridad, ha fomentado el incremento de estas iniciativas para no responsabilizarse de las necesidades de los ciudadanos que componen el Estado Español. Con todo esto se hace visible que el Estado está eludiendo las necesidades de la población y no sólo eso sino que también esta provocando que poco a poco se vayan reduciendo los derechos, que tanto han costado conseguir.

Con el discurso de la solidaridad, se ha producido un aumento de las iniciativas “solidarias” que cada vez están más presentes en nuestro día a día, como son los telemaratones televisivos que tienen como objetivo cubrir las necesidades de las personas que acuden a ellos. También se debe de tener en cuenta la importancia que están teniendo los bancos de alimentos en los que aumenta la demanda de sus prestaciones mes a mes. Estas iniciativas solidarias lo que están provocando es que poco a poco se vaya instaurando la beneficencia.

Tras esta introducción de la situación de España en estos momentos, se desarrollará en líneas generales los contenidos más importantes que justifican el porqué, la ciudadanía española está perdiendo derechos y como poco a poco se está implantando el modelo de beneficencia.

El objeto del trabajo es analizar los cambios en las políticas sociales y el papel del Estado en materia de derechos sociales.

Los objetivos que se tienen presentes en el trabajo son:

- Analizar los cambios en materia de políticas sociales.
- Comprobar la emergencia de prácticas basadas en la filantropía, beneficencia y caridad.

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

La estructura del presente trabajo es la siguiente:

En primer lugar, se desarrollará el apartado en el que se revisa los derechos sociales y el Sistema de Protección Social.

En segundo lugar, se explicará como los Servicios Sociales Públicos se están debilitando y porque está sucediendo.

En tercer lugar, se expondrá la importancia que está teniendo el telemaratón de televisión española y los bancos de alimentos en el contexto actual de España.

En cuarto lugar, se expondrán los efectos que se han producido debido a los tres apartados anteriores.

Y por último están las conclusiones extraídas del trabajo.

### **2. REVISIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES Y DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL:**

Revisando los derechos sociales de la población española en los últimos años, se observa que hay una pérdida de derechos importante, afectando en gran medida a los Sistema de Protección Social.

Es relevante señalar que desde el comienzo de la crisis económica en el año 2008 hasta la fecha, se han establecido una serie de políticas de austeridad con la intención de superar esta situación de crisis.

Estas políticas de austeridad han provocado una gran reducción de los derechos de la población española, provocando que ésta tenga mayor riesgo a la vulnerabilidad y a padecer situaciones de exclusión social y pobreza y aquellas personas que están padeciendo estas situaciones les sea más difícil poder salir de ellas o mitigarlas. Por lo que con estas políticas de austeridad aplicadas para la superación de la crisis económica, han tenido como consecuencia el relegamiento de las funciones del gobierno a ámbitos privados, además de la reducción de los derechos y la accesibilidad a servicios y prestaciones garantizadas por las administraciones.

Es primordial señalar que en el momento actual en el que nos encontramos, estas prestaciones y servicios son imprescindibles para la ciudadanía, debido a que pueden mejorar las situaciones que están padeciendo. Pero estas prestaciones y servicios no se están proporcionado por parte de las administraciones públicas, debido a que se

# DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

está “lavando las malos” y desentendiendo de todas estas competencias que en realidad le competen.

A continuación se expondrán en líneas generales las reformas desarrolladas en los últimos años, que han causado la pérdida de buena parte de los derechos de la población española.

Las primeras medidas de recorte social, surgieron con el Gobierno del presidente José Luís Rodríguez Zapatero, como fue la congelación de las pensiones, la suspensión del chequé bebé y deducciones de 400 euros en el IRPF.

## 2.1 REFORMA LABORAL:

La Reforma Laboral del año 2010 consistió en la posibilidad de que la empresa y trabajadores acordasen debido a la situación de crisis, que no se aplicase el régimen salarial previsto por el convenio colectivo. Además esta reforma introdujo la reducción de la jornada por causas económicas, aunque los trabajadores seguían teniendo derecho a la prestación por desempleo por las horas que dejen de trabajar en virtud de estos cambios y no por días. Esta reforma facilitó los despidos procedentes (20 días de indemnización por año trabajado) a las empresas con pérdidas económicas, anteriormente la indemnización era de 45 días por año trabajado, lo que provoca un despido más fácil y barato.

En el año 2012 se celebraron las Elecciones Generales, en las que salió ganador Mariano Rajoy y asumió el cargo de presidente del gobierno que ejerce actualmente. Con el cambio de Gobierno Central en España conllevó a una reforma laboral que contiene fundamentalmente recortes en los derechos de los trabajadores. Esta nueva reforma por parte del nuevo Gobierno Central Español aprobada en el año 2012 proponía lo siguiente: *“romper con la rigidez del mercado de trabajo y con la dualidad de que los trabajadores temporales paguen las consecuencias de la crisis”. El objetivo a corto plazo, es “frenar la sangría de destrucción de empleo y crear empleo estable cuanto antes. Además esta nueva reforma trae más derechos a los trabajadores, con el derecho a la formación individual durante toda su vida laboral y así mismo da más oportunidades a los jóvenes y parados de larga duración. Además de una flexibilidad a las empresas para evitar despidos masivos y modernizar la negociación colectiva”*<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Gobierno de España, La Moncloa. (2012). *El gobierno aprueba la reforma del mercado laboral*. Recopilado de: <http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Resumenes/2012/100212-consejo.htm?galv2r=1>

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

El Gobierno Central pretendía rebajar las tasas de paro existentes en nuestro país en los últimos cuatro años debido a que se destruía empleo mes a mes. Pero su efecto ha sido contrario puesto que está resultando profundamente regresiva, en la medida que abarata y facilita el despido, recorta derechos y condiciones laborales, precariza el empleo y debilita la regulación laboral y la negociación colectiva.

Se han creado contratos más flexibles de los que existían, para que los empresarios puedan emplear a gente por horas y con contratos de un día, por lo que el empleo estable no ha aumentado si no que ha disminuido y ha aumentado la contratación de empleos temporales provocando una inestabilidad en las personas.

La reforma respecto a la prestación contributiva por desempleo realizada en la actualidad produce una rebaja en esta prestación, puesto que durante los primeros 6 meses se cobra el 70% de la prestación por desempleo, pero a partir del séptimo en el que se está percibiendo la prestación contributiva por desempleo se reduce al 50%, antes de la reforma laboral del año 2012 a partir del séptimo mes se reducía al 60%, por lo que se ha recortado un 10% la prestación a partir del séptimo mes.

Esta nueva reforma ha conllevado otras modificaciones, que hacen visibles la pérdida de derechos de los trabajadores. Estas modificaciones son las siguientes:

- Para los nuevos contratos en el año 2012:
  - Estos tiene una indemnización máxima por despido improcedente de 33 días por año trabajado, (antes era de 45), con un máximo de 24 mensualidades (antes eran 42).
  - Los despidos procedentes cobrarán una indemnización de 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades.
  
- Indemnización por despido improcedente:
  - Desparecen los salarios de tramitación para la mayor parte de las causas.
  - Será de 33 días por año trabajado.
  - No afectarán los períodos de antigüedad antes de la reforma laboral.
  - Varían las causas para ejercer un despido improcedente, en función a las faltas al puesto de trabajo, de forma justificada o injustificada, mediante discontinuidad en la baja.

# DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

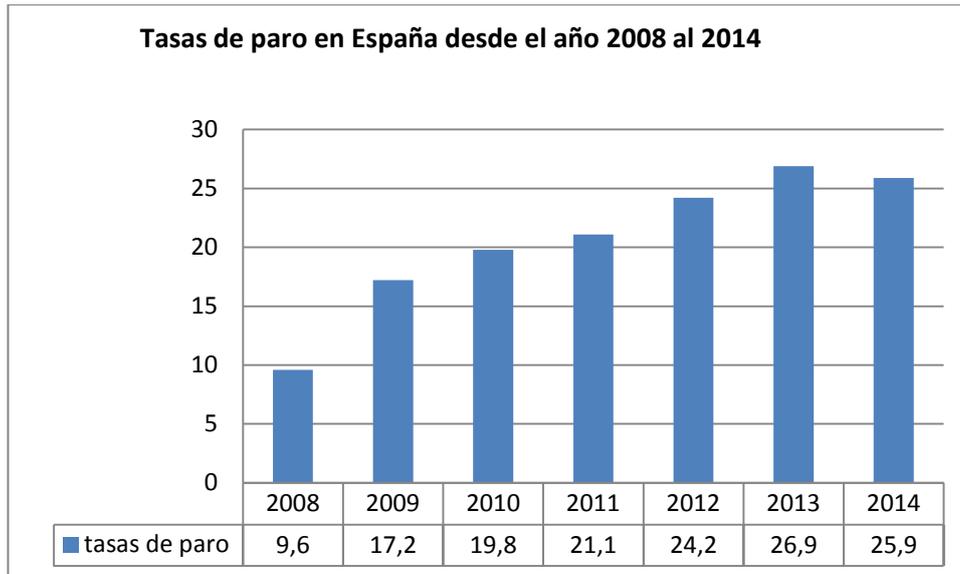
- En los contratos ya en vigor sucede lo siguiente:
  - Se mantiene la indemnización por 45 días trabajados, hasta la fecha del 12 de febrero de 2012 que entró en vigor esta nueva reforma y a partir de esa fecha, los años que siga trabajando se retribuirá a razón de 33 días/año trabajado.
  - Una vez entrada la reforma en vigor, la indemnización será por 33 días trabajados.
  
- Nuevas facilidades para el despido en el sector privado:
  - ERES más simples y rápidos, los Expedientes de Regulación de Empleo (ERES), conlleva facilidad para la empresa, éstos ya no necesitan de la aprobación de la Autoridad Laboral, por lo que aprobar un ERE en una empresa privada, apenas tiene dificultades, debido a que deja a sindicatos de trabajadores y comités de empresa con menor poder para la negociación.
  - La empresa que tenga menos de 25 trabajadores, y se extinga por causas objetivas, recibirá una ayuda del Fondo de Garantía Social (FOGASA) equivalente a 8 días por año trabajado.
  - Se posibilitan despidos colectivos, no solo pérdidas continuadas como era anteriormente, si no que actualmente, se pueden hacer estos despidos por pérdidas actuales o previstas y por la disminución de ventas durante 3 trimestres consecutivos.
  - En los ERES de reducción de jornada, no hará falta acudir a la Autoridad Laboral, debido a que el empresario y el representante de los trabajadores pueden consensuar un convenio propio.
  - El tope de la indemnización de FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), para las personas despedidas de empresas insolventes, desciende un 20% (de 150 días a 120 días).

Desde que se implantaron estas nuevas medidas adoptadas por el presente Gobierno Central en materia laboral, se aprecia que ha habido un aumento del paro desde la última reforma laboral por lo que las reformas realizadas hacen que no sean eficaces para generar empleo, si no están teniendo un efecto contrario y además la población española esté perdiendo derechos en materia laboral y dando más fuerza al empresario.

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

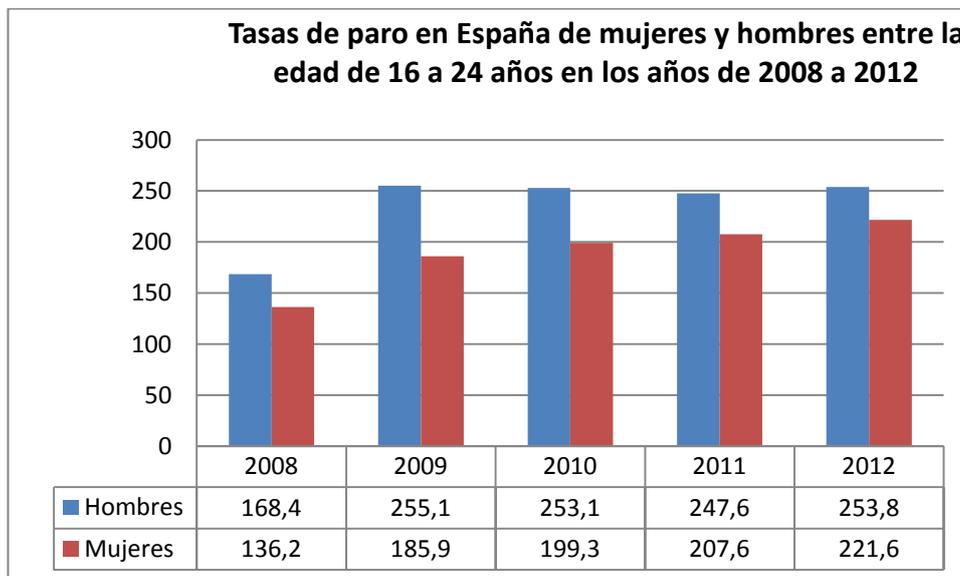
En el siguiente gráfico 2.1.1 tasas de paro en España desde el 2008 al 2014, se indica el porcentaje de paro desde que comenzó la crisis en el año 2008 hasta el año 2014; seguidamente aparecen tres gráficos en los que se exponen los datos de los hombres y mujeres que forman parte de las tasas de paro español en diferentes grupos de edades, para contemplar que personas son las más afectadas por el desempleo en España.

### 2.1.1 Tasas de paro en España desde el año 2008 al 2014:



Fuente: Elaborado por Elena Martín, obtenido en base de datos del INE

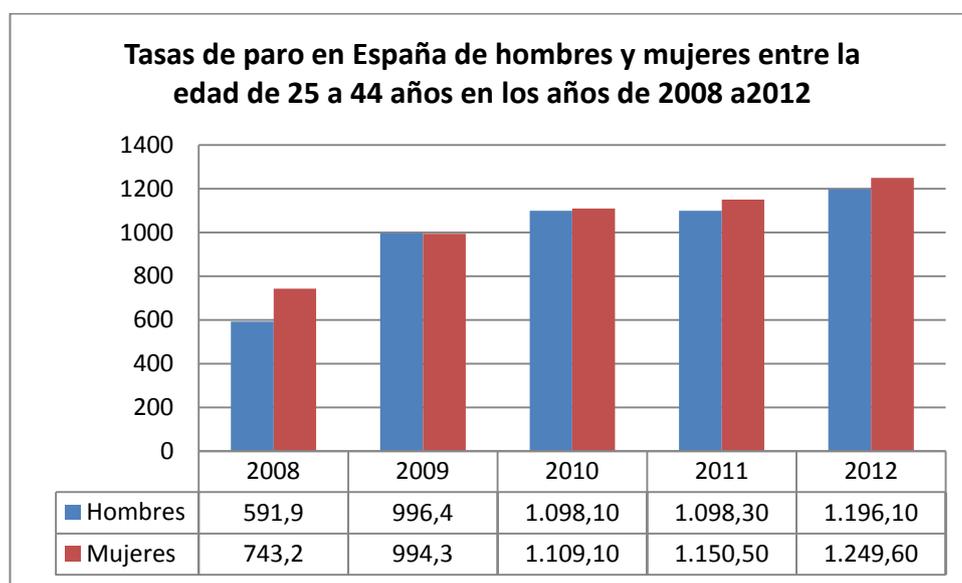
### 2.1.2 Tasas de paro en España de mujeres y hombres entre la edad de 16 a 24 años, en los años de 2008 al 2012



Fuente: Elaborado por Elena Martín, obtenidos en base de datos del INE.

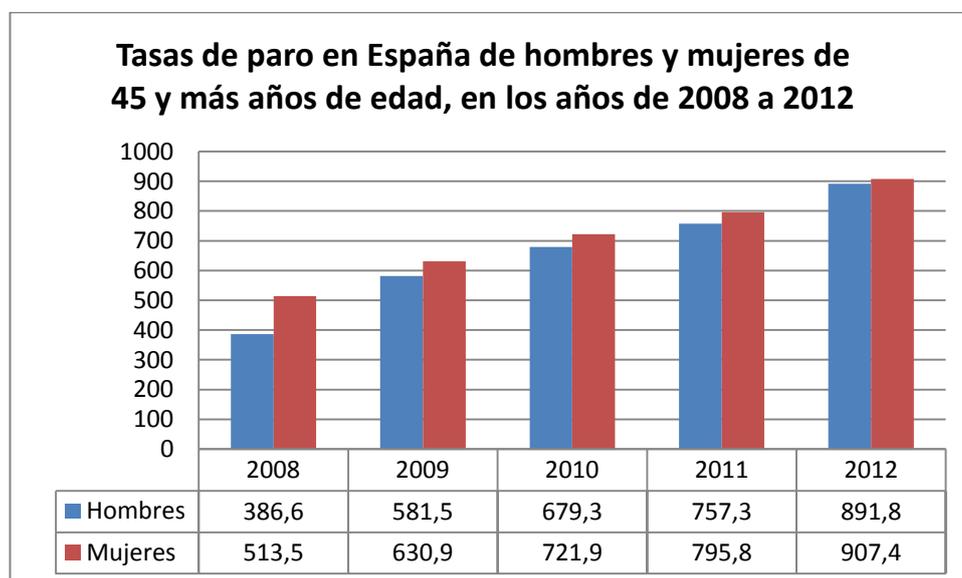
## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

### 2.1.3 Tasas de paro en España de mujeres y hombres entre la edad de 25 a 44 años, en los años de 2008 al 2012:



Fuente: Elaborado por Elena Martín, obtenidos en base de datos del INE

### 2.1.4 Tasas de paro en España de mujeres y hombres de 45 y más años de edad, en los años de 2008 al 2012:



Fuente: Elaborado por Elena Martín, obtenidos en base de datos del INE

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

En los anteriores gráficos se contempla cómo el desempleo ha aumentado sucesivamente desde el año 2008 al 2013, teniendo una caída de un punto en el presente año con respecto al año anterior. También se analiza que los grupos de edad afectados por las tasas de paro, son las personas entre la edad de 25 años a 44 años, habiendo una mínima diferencia de hombres y mujeres en estas tasas.

Como se sabe uno de los grandes problemas de España en la actualidad son las altas tasas de paro.

Es importante hacer referencia a las personas que se encuentran en situación de desempleo y no gozan del derecho a la prestación contributiva por desempleo, bien porque la hayan agotado o simplemente porque no tienen los días y horas cotizados para poder optar a este derecho. Por lo que estas personas podrían tener al acceso al subsidio por desempleo, con las siguientes condiciones:

- No tener derecho a la prestación contributiva de desempleo.
- No disponer de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interperсонаl.
- Tener responsabilidades familiares, en este caso según su edad y el tiempo que hayan cotizado, tienen el derecho a percibir el subsidio durante un período de 18 a 30 meses.
- Ser mayor de 45 años, no tener responsabilidades familiares y haber agotado un prestación contributiva de al menos de 12 meses. Este colectivo, tiene derecho a recibir el subsidio por desempleo, durante un periodo de 6 meses.
- Haber perdido el empleo, sin haber cotizado lo suficiente, para percibir una prestación contributiva. En estos casos si el solicitante tiene responsabilidades familiares y han cotizado 6 meses o más, tiene derecho al subsidio entre 6 meses o más. Otro de los supuestos dentro de esta condiciones, son las personas que han cotizado 6 meses o más, tiene derecho a este subsidio durante un periodo de hasta 21 meses.
- Si el solicitante no tiene responsabilidades familiares y ha cotizado 6 meses o más, tiene derecho al subsidio durante un periodo de 6 meses.
- Ser emigrante retornado y haber trabajado un mínimo de 6 meses en el extranjero, tiene derecho a percibir el subsidio durante un período de hasta 18 meses.
- Para aquellas personas que han salido de prisión, después de una condena de al menos 6 meses, su derecho a percibir el subsidio tiene una duración de hasta los 18 meses.
- Haber perdido el derecho a una pensión de invalidez, tras ser revisado el nivel de discapacidad, tiene derecho de percibir el subsidio durante un período de hasta 18 meses.

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

- Ser mayor de 55 años, haber cotizado durante al menos 6 años, cumplir todos los requisitos para jubilarse, exceptuando la edad y no tener derecho a recibir la prestación contributiva ni otros subsidios, en estos casos, se tiene derecho al subsidio *ad infinitum*, hasta el día de su jubilación.

Es conveniente decir que el subsidio por desempleo también ha sufrido recortes en la cuantía, puesto que antes era de 426,01 euros al mes. Pero desde febrero del año 2011 ya no existe esta modalidad como tal, debido a que el Gobierno Central ha desarrollado un programa con el nombre de PREPARA, mediante el cual se recibe una ayuda económica de 399,38 euros al mes durante 6 meses y el beneficiario de este programa tiene la obligación de participar en actividades para formarse.

También se elimina el subsidio no contributivo a los mayores de 52 años y se fija la edad en 55 años, con este cambio se han visto perjudicadas unas 300.000 personas. Además se restringe el acceso a la renta activa de inserción que durante 6 meses percibían las personas desempleadas mayores de 45 años con rentas inferiores al 75% del salario mínimo interpersonal, implantando mayores exigencias en la búsqueda de empleo y eliminando a los desempleados inscritos sin haber conseguido previamente derechos contributivos.

Igualmente ha habido recortes en las políticas activas de empleo, las cuales son recursos destinados a ayudar a los parados a encontrar un trabajo estas han caído un 35% en el año 2013.

Como resultado de lo anterior descrito, conlleva a una desprotección social de las personas desempleadas generando un mayor empobrecimiento de los sectores más desfavorecidos que no tengan trayectoria laboral y personal y deteriorando sus capacidades humanas, académicas y profesionales.

La desprotección social supone el intento de diluir la responsabilidad del gobierno y consolidar la ideología liberal-conservadora, culpando a las personas desempleadas de su propia situación de paro. Lo que provoca la aparición de nuevas brechas sociales y dificultades de integración para la población española debido a que no existen políticas que sean eficaces para la mejora del empleo y además hay que tener en cuenta los recortes en la protección a las personas desempleadas.

Se debe de hacer mención a las reducciones en las prestaciones asistenciales, puesto que éstas son una herramienta de lucha contra la pobreza que tiene como objetivo combatir la exclusión social y la pobreza, además de ser medios de subsistencia para la población española. A pesar del importante papel que juega este conjunto de

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

prestaciones como es el de vejez, hijo a cargo, viudedad, renta básica garantizada y variedad de prestaciones con el nombre de salario social se están viendo reducidas.

Esto se debe de garantizar por parte del Estado, según el Artículo 41 de la Constitución Española, el cual dice *“que los Poderes Públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y las prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones serán complementarias.”*<sup>3</sup>

En el Artículo 41 de la Constitución Española, se expone que los Poderes Públicos son los que deben de encargarse de las necesidades de la población, pero en la actualidad no está sucediendo esto debido a que esta habiendo una gran demanda de prestaciones y no solo se están endureciendo los requisitos sino que también se están reduciendo estas prestaciones incluso llegando a desaparecer. Por ejemplo la prestación por hijo a cargo para menores de 3 años ha pasado de una cuantía de 500€ a 291€.

### 2.2 REFORMA EDUCATIVA:

El Presupuesto General del Estado en el ámbito de la educación ha tenido un declive desde el año 2008 aunque sí que es cierto que el año 2010 aumentó respecto a los años 2008 y 2009 pero en los años posteriores ha disminuido y en el año 2014 tiene una tendencia al alza, pero no llega alcanzar a los presupuestos dedicados a la educación entre los años 2008 al 2011.

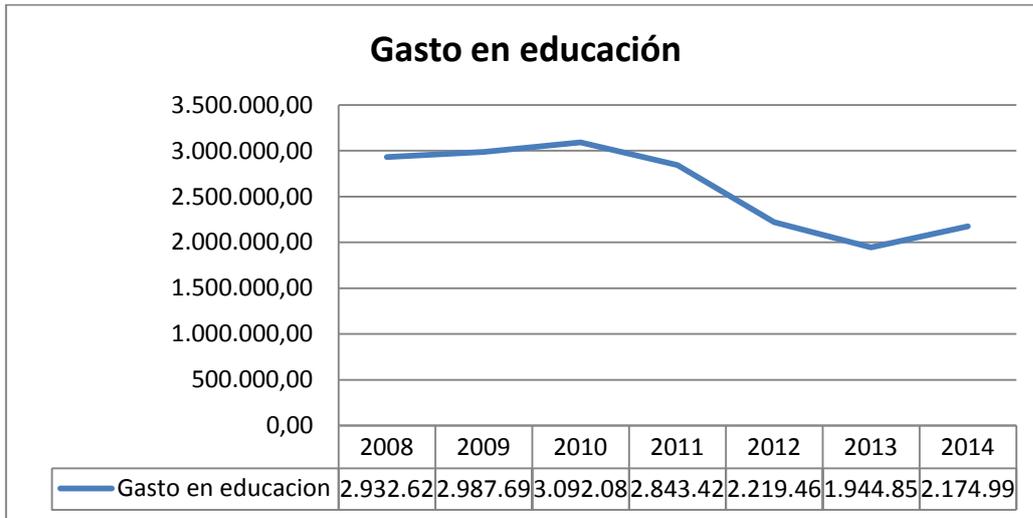
Este gráfico 2.2.1 gasto en educación, muestra que el gasto en educación por parte de la administración central ha disminuido en los últimos años, por lo que se puede afirmar que en el ámbito de la educación también se ha visto afectado por las políticas de austeridad impuestas por el Gobierno Central Español, a partir del año 2012.

---

<sup>3</sup> Guerra López, L. (2010). *Constitución Española*. Madrid. Técnos

# DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

## 2.2.1 Gasto en educación:



Fuente: elaborado por Elena Martín, obtenidos los datos del BOE, Presupuestos Generales del Estado.

La rebaja en los Presupuestos Generales del Estado dedicado a la educación en los últimos años ha supuesto recortes a las ayudas y prestaciones dedicadas a los estudiantes más desfavorecidos o aquellos que quieran estudiar en el extranjero.

Las becas para estudiar idiomas en el extranjero bajan un 72%, también las de movilidad Erasmus y Seneca se recortan un 60%.

Endurecimiento de acceso a una beca y a mantenerla, provocando a muchos estudiantes no tener el derecho a acceder a ellas y peligrando sus estudios en la universidad.

En el año 2012 se eliminó el Plan de Extensión de Guarderías, los incentivos para las escuelas y los Programas de Refuerzo para los alumnos más aventajados, para centrarse en los programas de destinados a reducir el fracaso y el abandono escolar.

Se reduce también el dinero para secundaria y para escuelas de idiomas en un 38%.

Igualmente existen reducciones en las ayudas en especie, como en las becas de libros de texto, de comedor y de transporte escolar.

En el Sistema Educativo tanto no universitario como universitario, se ha percibido que ha habido importantes recortes como la disminución del gasto universitario y no universitario en becas y materiales. Provocando mayor dificultad en la entrada a la universidad para aquellas personas que no tengan recursos, debido al endurecimiento de la obtención de becas y la reducción de la cuantía de las mismas.

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

En el sistema educativo no universitario se ha observado la reducción de profesorado, provocando que en las clases haya mayor número de niños, haciendo que la individualización del niño no exista. Y también incluso cerrando colegios y guarderías.

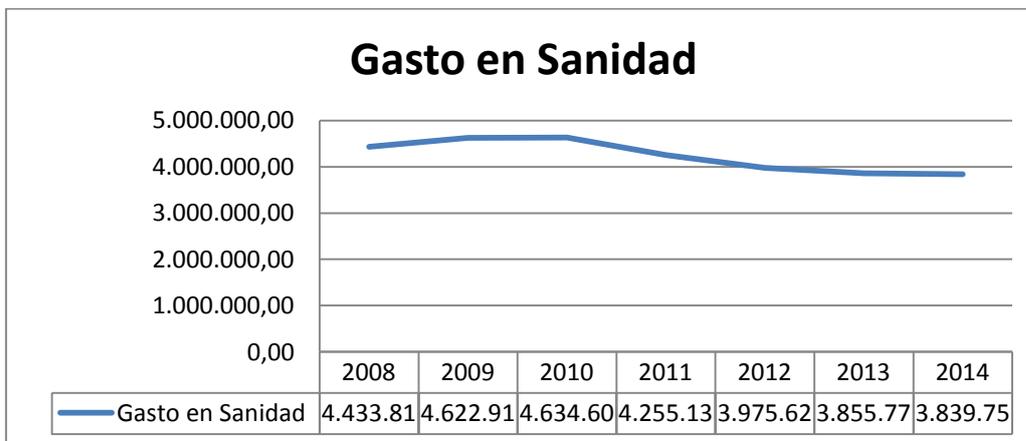
La desinversión en el sistema educativo, lo que esta provocando es que el derecho a la educación se esté cuestionando bastante, debido a que es un derecho que toda la ciudadanía española tiene, pero en la actualidad sobre todo en el ámbito universitario, este derecho no está ejerciendo debido a las causas anteriormente citadas.

### 2.3 REFORMA SANITARIA:

En el Sistema Sanitario de igual forma ha habido grandes cambios puesto que se pasa de un sistema universal a casi un sistema redistributivo.

En la siguiente gráfica 2.3.1 gasto en sanidad, se contempla como el gasto de sanidad ha disminuido por parte del Gobierno Central en los últimos 4 años.

#### **2.3.1 Gasto en sanidad:**



Fuente: Elaborado por Elena Martín, obtenidos los datos del BOE, Presupuestos Generales del Estado

Esta desinversión en el Sistema Sanitario está provocando que muchas personas pierdan el derecho a la sanidad, como es el caso de las persona inmigrantes sin papeles que antes de la reforma sanitaria de 2012 sí que podían recibir atención sanitaria, pero actualmente no tienen derecho a recibirla.

También desaparece el derecho a personas que emigran a otro país debido a que si están más de 3 meses fuera de España pierden su derecho a la sanidad.

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

Dentro de ésta reforma sanitaria es relevante hacer mención al cambio de política farmacéutica, que ha supuesto el copago en los medicamentos, es decir actualmente se debe de pagar más por los medicamentos que se necesitan, en este aspecto también entran los pensionistas, los cuales antes de la reforma sanitaria estaban exentos del pago de medicamentos.

Con esta nueva política farmacéutica las personas que se han visto mayormente afectadas han sido los enfermos crónicos y los pensionistas que reciben cuantías bajas de pensión.

### 2.4 REFORMA DE LAS PENSIONES:

El colectivo de pensionistas también se ha visto afectado con el establecimiento de las políticas de austeridad, debido a que apenas se les ha subido la cuantía de la pensión en relación con otros impuestos que han tenido una gran subida, como son el IVA o el IRPF por lo que ha provocado que una parte significativa de la población pensionista del territorio español viva en situación de riesgo de exclusión social y de pobreza.

Igualmente es primordial decir que también se ha reformado el acceso a la jubilación debido a que la edad de jubilación se incrementará hasta los 67 años, en un período transitorio de 15 años, que comienza en el año 2013 hasta el año 2027. No obstante cabe la posibilidad de jubilarse a los 65 años con el 100%, cuando se hayan cotizado 38 años y 6 meses.

La jubilación parcial y anticipada, igualmente se ha visto modificadas en la reforma.

Anteriormente para poder tener derecho a una jubilación anticipada la edad era de 61 años y 1 mes y actualmente para tener el derecho se tendrá que tener una edad de 63 años. Las personas paradas que quieran acceder a esta jubilación, deben de estar al menos 6 meses en el paro. La cotización mínima para obtener esta jubilación anticipada se eleva de 30 a 33 años.

Para poder acceder a la jubilación parcial se eleva la edad de acceso hasta llegar a los 63 años siempre y cuando se tengan 36 años y 6 meses cotizados y a los 65 años cuando tenga 33 años cotizados, haber estado en la empresa al menos 6 años anteriores a la fecha de la jubilación parcial.

La reducción de la jornada de trabajo del jubilado parcial debe estar entre un mínimo de un 25% y un máximo del 50% (antes era del 75%). Se puede llegar al 75% (antes al 85%) en los casos en que el trabajador que releve al jubilado parcial sea contratado a jornada completa mediante un contrato fijo, a tiempo completo y una duración

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

mínima de al menos 2 años más que lo que reste al trabajador para alcanzar la edad ordinaria de jubilación. Se eleva los años de cotización de 30 a 33 años.

La reforma de las pensiones está provocando que poco a poco se esté trabajando más para poder obtener una jubilación. Se debe de tener en cuenta que los jóvenes son uno de los colectivos con más altas tasas de paro, por lo que no están cotizando a la Seguridad Social y provoca que este colectivo cuando se jubile tenga una jubilación más baja debido a que no ha cotizado los años suficientes.

### 2.5 LEY DE DEPENDENCIA:

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia es otro aspecto relevante que se ha modificado debido a que en los últimos dos años ha disminuido el presupuesto.

En el año 2009 el Gobierno Central destinó un 33% de los Presupuestos Generales del Estado para financiar el despliegue de la Ley de la Dependencia, fue el año en el que más dinero se destinó por parte del Gobierno Central a la dependencia.

A partir del año 2012 el presupuesto se ha reducido debido a que cada vez se invierte menos en la dependencia y lo que provoca son importantes demoras en el reconocimiento de la dependencia y en la revisión y valoración del grado de ésta.

Así mismo a esto se une que existen impagos en las subvenciones concebidas, los pagos retroactivos de la prestación quedan restringidos. Hasta ahora se podían reclamar pagos atrasados a partir de los 6 meses de su reconocimiento, en la actualidad solo podrán reclamarse cuando la administración tarde más de 2 años en empezar a pagar por lo que a las personas afectadas se les está haciendo más difícil mantener la situación que padecen.

A partir del 1 de Agosto de 2012 se ha realizado una reforma en las prestaciones de dependencia. El cuidador pasa a asumir a la Seguridad Social en vez del Estado, que era antes quien lo asumía y a esto se le añade que la Prestación por Cuidados en el Entorno se ha reducido un 15%.

Existe un cambio en el grado de reconocimiento de la dependencia, que se pasa de 6 niveles a solamente 3; gran dependencia, dependencia severa y dependencia moderada, teniendo en cuenta que los dependientes moderados, no tendrán acceso al sistema de dependencia hasta el año 2015.

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

No se pondrán combinar varios servicios, por ejemplo acudir a un centro de día y al mismo tiempo recibir ayuda a domicilio o prestación por cuidados en el entorno, con excepción de la teleasistencia que seguirá siendo compatible con otros servicios.

Desde el Observatorio Nacional para la Dependencia en su *X Dictamen del observatorio*<sup>4</sup>, se denuncia que desde a finales del año 2011 existe una paralización y estancamiento de la puesta en práctica de esta Ley. Debido a que en algunas Comunidades Autónomas no se aplica la tasa de reposición, es decir sustitución de dependientes fallecidos por dependientes en lista de espera, además de los dependientes que tienen reconocidos el grado y que todavía no han recibido prestación o los que reciben prestación y se les ha reducido considerablemente.

También llega el copago para el sector de las personas dependientes, ya que si superan el IPREM (Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples), que en 2012 eran 532 euros mensuales y 6.390 euros anuales tendrá copago, mientras que las personas que tengan un IPREM inferior a esto están exentas del copago. El copago será progresivo y como máximo llegará al 90% del precio del servicio que se esté disfrutando.

Al calcular la capacidad económica de las personas beneficiarias de esta Ley, no solo se tendrá en cuenta la capacidad económica sino también el patrimonio.

Por lo que con estos cambios las personas dependientes y sus familias se están viendo sin recursos ni medios para poderlas atender debido a que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; tenía perspectivas para la ayuda de las personas con dependencia y de las familias que en ocasiones es imposible poder atender a estas personas. Además ahora se les añade otro gran problema que es el económico, puesto que muchas personas no tienen suficientes medios económicos por lo que éste sector de la sociedad se está quedando desamparado y provocando que se tenga mayor vulnerabilidad de exclusión y de pobreza.

---

<sup>4</sup> Barriga Martín, L.A. Brezmes Nieto, M<sup>o</sup>.J. García Herrero, G. Ramírez Navarro, J. M. (2013). *Informe sobre el desarrollo y evaluación territorial de la ley de promoción a la autonomía personal y atención a las personas con dependencia. Asociación estatal de Directores y Gerentes en servicios sociales.* Recuperado de: <http://www.directoressociales.com/documentos/dictamenes-observatorio.html>

# DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

## 2.4 COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

La cooperación al desarrollo, a partir de año 2012 ha perdido importancia en nuestro país, puesto que se ha reducido por parte del Gobierno Central Español un 23,4% con respecto al año 2012 y se suma la reducción del año anterior en un 40% de lo estipulado. Esto es un hecho importante que se ha denunciado desde las ONG puesto que estos recortes pueden acabar suponiendo la desaparición de una política pública, que ya estaba consolidada desde hace bastantes años. Además no es solo eso sino que peligran proyectos en los que las ONG están trabajando y puestos de trabajo.

## 3. DEBILITACIÓN DEL ESTADO SOCIAL, DESINVERSIÓN Y DETERIORO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS Y RELEVANCIA DEL TERCER SECTOR:

Durante los años 80 España experimentó un incremento cuantitativo y cualitativo de los Sistemas de Protección Social y Servicios Sociales que concretan en la creación de los Sistemas de Rentas Mínimas y una mayor cobertura de las situaciones de dependencia y desempleo.

La extensión de la protección social junto con la bonanza económica llevó a la ilusión colectiva de que nuestro país había afianzado sus estructuras de protección social y se había auto dotado de un sistema de cobertura amplio, sólido y mayormente público.

También eclipsó la coexistencia de otras formas de acción social, como la caridad, la beneficencia o la filantropía que parecían superadas por el signo de los tiempos, aunque impregnaban las actuaciones del naciente Tercer Sector.<sup>5</sup>

Se debe destacar que antes de la crisis económica española el Estado de Bienestar ha estado entre los menos generosos y menos desarrollados de la Unión Europea en materia de Servicios Sociales puesto que el gasto social no había aumentado en comparación con el PIB obtenido durante los años del boom económico español. Por lo que España es un país que siempre ha estado por debajo de la media europea en gasto social y ahora con la crisis esto se ha acentuado más.

A partir del año 2010 se pusieron en marcha nuevas medidas para reducir el déficit público del país y poder salir de la crisis, conllevando la implantación de políticas de austeridad que han afectado en gran medida al Sistema de Protección Social de

---

<sup>5</sup> Mata, A. Pallares, J. *De los derechos sociales a la caridad*. Recopilado de: [http://www3.uah.es/congresoreps2013/Paneles/panel7/sesion2/annamata@geosoc.udl.cat/TCMata\\_Pallares.pdf](http://www3.uah.es/congresoreps2013/Paneles/panel7/sesion2/annamata@geosoc.udl.cat/TCMata_Pallares.pdf)

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

Servicios Sociales. Debido a que se han realizado serios recortes en estos Sistemas de Protección Social.

En el caso de los recursos económicos que destina el Gobierno Central para financiar los Servicios Sociales de los ayuntamientos nunca han sido muchos pero ha habido un recorte en el año 2013 del 40% respecto al año anterior.

Estos servicios ayudan a la población más necesitada de los municipios, gente que ya no tiene la prestación por desempleo, que no puede pagar el recibido de la luz etc. Lo que están provocando que con los recortes que se han realizado desde el Gobierno Central y el incremento de la demanda de los servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales no puede ofrecer la cobertura de las demandas de las personas que acuden a ellos y en muchas ocasiones tienen que derivar a las personas al sector caritativo o solidario.

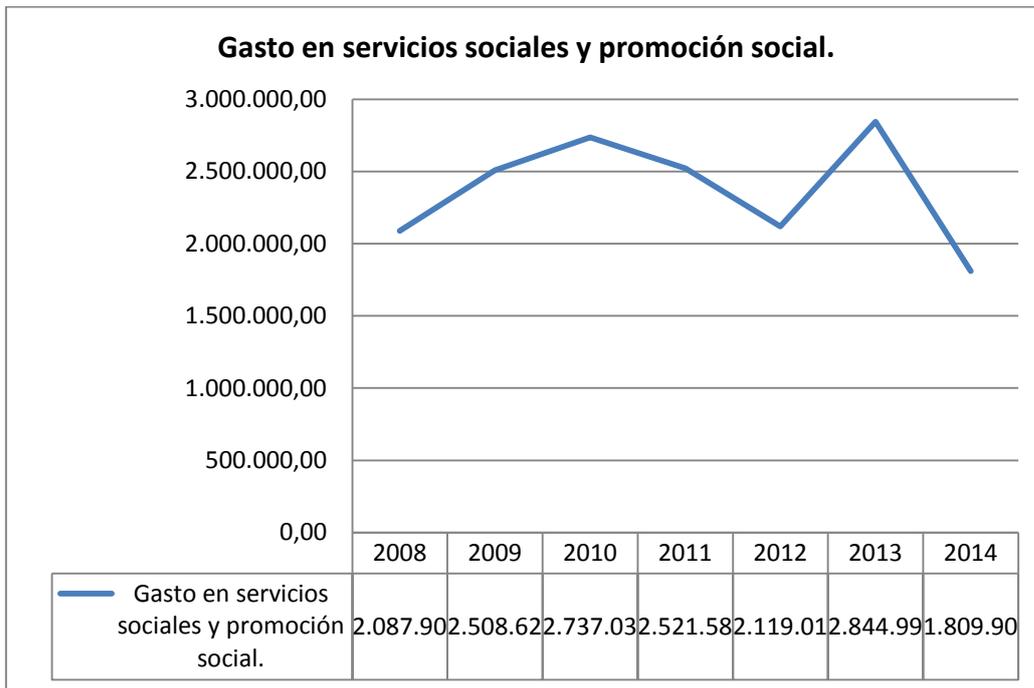
En el siguiente gráfico 3.1 se exponen el dinero destinado desde el año 2008 al 2014, por parte del Gobierno Central en los Presupuestos Generales del Estado al gasto en Servicios Sociales y promoción social.

Se observa que el dinero destinado a los Servicios Sociales Públicos en España nunca ha sido elevado.

En la situación de crisis económica que nos encontramos en la actualidad en vez de aumentar el gasto ha disminuido, aunque es importante señalar que en el año 2013 hubo un aumento en la inversión de estos servicios. Se debe de destacar que en la actualidad estos servicios son muy importantes debido a que pueden ayudar a mejorar o paliar las situaciones en las que están inmersos miles de españoles.

# DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

## 3.1 Gasto en servicios sociales y promoción social:



Fuente: elaborado por Elena Martín, obtenidos los datos del BOE, Presupuestos Generales del Estado.

El acceso a los Servicios Sociales Públicos es un derecho subjetivo de toda persona que vive en territorio español, pero actualmente este derecho no se está ejerciendo puesto que no pueden acceder a él, debido al gran recorte en las prestaciones y servicios que tiene el Sistema de Servicios Sociales Público y se está convirtiendo en algo parecido a la beneficencia. Ya que muchos servicios que antes tenían competencias públicas ahora están pasando a tener competencias de iniciativas asistenciales privadas y solidarias.

En el momento actual de crisis económica se está produciendo una demanda de los Servicios Sociales por personas y familias que nunca antes habían estado en ellos, lo que provoca un aumento de las demandas de las prestaciones básicas de Servicios Sociales sobre todo de prestaciones vinculadas a la cobertura de necesidades básicas, pero en ocasiones estas demandas no se pueden cubrir debido a que éste sistema no tiene recursos para hacerlo.

Como consecuencia de esto la población española está perdiendo confianza en los Servicios Sociales Públicos debido a que acuden con demandas pero desde estos servicios no se les está dando soluciones y en muchas ocasiones se les tiene que derivar al Tercer Sector para que puedan cubrir su demanda.

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

Con esto se puede afirmar que el Estado se está desentendiendo de estas demandas, las cuales deben de ser de su competencia y no del ámbito privado, como viene recogido en el artículo 9.2 de la Constitución Española, el cual expresa lo siguiente: *“Corresponde a los Poderes Públicos promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integran sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”*<sup>6</sup> El Estado no se puede desentender de la actual situación en la que se encuentra la población en nuestro país, relegando toda la responsabilidad al sector privado, solidario o caritativo.

Es un hecho que en España se está efectuando un debilitamiento del Estado Social y que cada vez está tomando mayor importancia el Tercer Sector e iniciativas privadas, esto se debe a una serie de circunstancias que a continuación se expondrán.

Las administraciones del Estado Española poco a poco están retirando sus funciones y obligaciones y las están relegando al ámbito privado.

Las propia ciudadanía es la que tiene que resolver sus situaciones con la solidaridad de la población española o acudiendo al sector privado o Tercer Sector, puesto que el Estado no desprovista de recursos a los Servicios Sociales Públicos.

Es importante destacar que en estos momentos ciertas iniciativas del Tercer Sector muy en especial algunas ligadas a la Iglesia, están tomando cada vez más relevancia a la hora de suministrar servicios, prestaciones y atención a la población que tiene necesidades, provocando que a través del Estado y de los medios de comunicación hagan creer a la población española de que solo la acción de estas instituciones y de la solidaridad ciudadanía sea la única forma posible de responder al aumento de estas demandas de la población.

Como consecuencia de lo anterior la visión de la ciudadanía sobre los Servicios Sociales Públicos es negativa debido a que el Estado está provocando que haya una invisibilización de ellos y no sé dé la importancia que les correspondería.

Es relevante hacer mención debido a que cada vez es más frecuente que los representantes políticos están en actos benéficos de Entidades del Tercer Sector y no reconozcan la labor del Sistema Público de Servicios Sociales.

---

<sup>6</sup> Guerra López, L. (2010). *Constitución Española*. Madrid. Técnos

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

Todas estas acciones se consideran como un retorno a la beneficencia, dado que su acción es individual, parcial y no preventiva. Así mismo tiene un carácter graciable y no es ajustada a derecho público ni a un Sistema de Protección Social. Se consideran todas estas actuaciones como un retorno a la asistencia social caritativa dado que su acción es fundamentalmente individual.

Por lo que es evidente que hay un debilitamiento del Estado Social y una desinversión de los Servicios Sociales Públicos provocando que esté tomando relevancia el sector caritativo o benéfico a la hora de cubrir las demandas de la población y por parte la familia o de redes sociales informales, haciendo que cada vez se implante más la beneficencia en nuestra sociedad española. Debido a que los poderes públicos se van desentendiendo poco a poco de sus responsabilidades y resaltando la labor del sector privado en vez del público. Así poco a poco la sociedad española volverá a la beneficencia, la cual creíamos a ver superado.

#### **4 EL DISCURSO DE LA SOLIDARIDAD: TELEMARATONES Y BANCO DE ALIMENTOS:**

Es relevante señalar cómo los telemaratones en el momento actual cada vez están más presentes en nuestra sociedad a través de los medios de comunicación. Cómo los bancos de alimentos en los últimos años están aumentando sus demandas por lo que están tomando una gran importancia entre las personas de la sociedad.

Es importante que se analicen en líneas generales estos dos aspectos.

Actualmente por parte de los poderes públicos está habiendo discursos referidos a la solidaridad lo que están provocando poco a poco que se esté relegando las competencias de las administraciones públicas al sector privado y a las redes informales para atender las necesidades de la población.

Como consecuencia de esto los poderes públicos están dando mucha significación a la acción que hacen estas entidades privadas y los telemaratones televisivos resaltando su acción de solidaridad para solventar las situaciones de pobreza y exclusión social de buena parte de la población española, así ellos no se encargan de subsanar estas demandas. Lo que provoca que disimuladamente estén imponiendo a la población que acuda a los telemaratones o bancos de alimentos porque es la única forma para resolver sus demandas.

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

Es importante señalarlo porque debido a esto se está produciendo una vuelta a la beneficencia y poco a poco los derechos sociales de la población se están reduciendo y dando mayor importancia a este tipo de iniciativas para “mejorar la calidad de vida” de la ciudadanía española.

Centrándome en el telemaratón Entre Todos, que actualmente está teniendo mucha repercusión entre los trabajadores sociales. Está emitido por la cadena de Televisión Española, de la 1 de Lunes a Viernes por la tarde.

Este programa presentado por Toñi Moreno, la cual cobra 1.400 euros por programa, busca soluciones a las dificultades por las que pasan los espectadores.

Es definido como *“en un espacio que fomenta la solidaridad y la participación ciudadana”*, y tiene como consecuencia que los ciudadanos acudan a este tipo de programas porque sus necesidades solventan de forma ligera.

El telemaratón “Entre todos” consiste en que los espectadores disponen de un teléfono gratuito al que pueden llamar para contar sus necesidades, ilusiones etc.

Con esto según explican ellos el programa, cumplen con dos grandes objetivos:

- Dar a conocer los problemas más urgentes de quién necesita ayuda.
- Buscar soluciones.

La demanda de este programa cada vez es mayor lo que está provocando que los Servicios Sociales Públicos se queden invisibles por parte de la población española, puesto que da soluciones rápidas y los Servicios Sociales Públicos en muchas ocasiones no las pueden resolver o son procesos de largo tiempo.

El coste de las soluciones a las necesidades en los telemaratones es importante debido a que las personas que acuden al programa con necesidades y quieren una solución cuentan su historia con lujo de detalles, lo que supone en muchas ocasiones la pérdida de la dignidad por parte de estas personas.

Todas aquellas personas que acuden al programa se las ayuda de una forma asistencial puesto que no se les analiza la situación solamente se da lo que necesitan y en ocasiones la demanda no es el problema, si no que pueden existir otros problemas.

Los telemaratones fomentan morbo debido a que de las situaciones de las personas se hacen tremendos espectáculos.

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

Estas formas de hacer “solidaridad” no son las más efectivas debido a que no resuelve la situación de la persona sino que se solventa la necesidad de una forma puntual. Además la población no es la que tiene que ayudar a resolver las demandas de las personas si no que son los poderes públicos los que tienen competencia para ello.

También es importante señalar que las personas que entran en el programa para donar y resolver la demanda de las personas en muchos de los casos es una manera de hacerse publicidad de su negocio.

Por lo que este programa hace que sean responsables los ciudadanos de a pie, los que se encarguen de resolver los problemas de la ciudadanía española y el Estado va quedando poco a poco en un margen y así se va eludiendo de sus responsabilidades.

Otro aspecto significativo en el actual contexto, es la actuación de los bancos de alimentos.

Según la web de FESBAL los Bancos de Alimentos *“son organizaciones sin ánimo de lucro basados en el voluntariado y cuyo objetivo es recuperar excedentes alimenticios de nuestra sociedad y redistribuirlos entre las personas necesitadas, evitando cualquier desperdicio o mal uso. La organización de un Banco de Alimentos se orienta a un funcionamiento similar al de una empresa, con distintas áreas y un equipo de dirección.”*

Los bancos de alimentos se encargan de satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos que no tienen recursos, ellos dan alimentos a familias que no tienen para comer. Estos bancos de alimentos no son públicos sino que son de entidades privadas, la cuales muchas de ellas están ligadas a la iglesia.

Muchas de estas entidades como por ejemplo Cáritas, reciben donaciones de grandes empresarios como es el caso de Amancio Ortega que hizo la mayor donación privada a Cáritas, estas acciones filantrópicas están adquiriendo mayor visualización social en nuestra sociedad.

Es importante destacar que el Banco de Alimentos que está instalado por las diferentes provincias de España cómo en Valladolid, Badajoz, Santander, algunas noticias periodísticas aluden a que los altos cargos que lo dirigen forman parte del Opus Dei.

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

Las empresas distribuidoras de alimentos colaboran con estos tipos de entidades, no sólo por la solidaridad, sino por aspectos de tener una buena imagen hacia la sociedad y así las personas acudan a consumir a su empresa.

Estas empresas que hacen donaciones a los bancos de alimentos tienen una desgravación del 35% de la cuota íntegra de Impuestos de Sociedades.

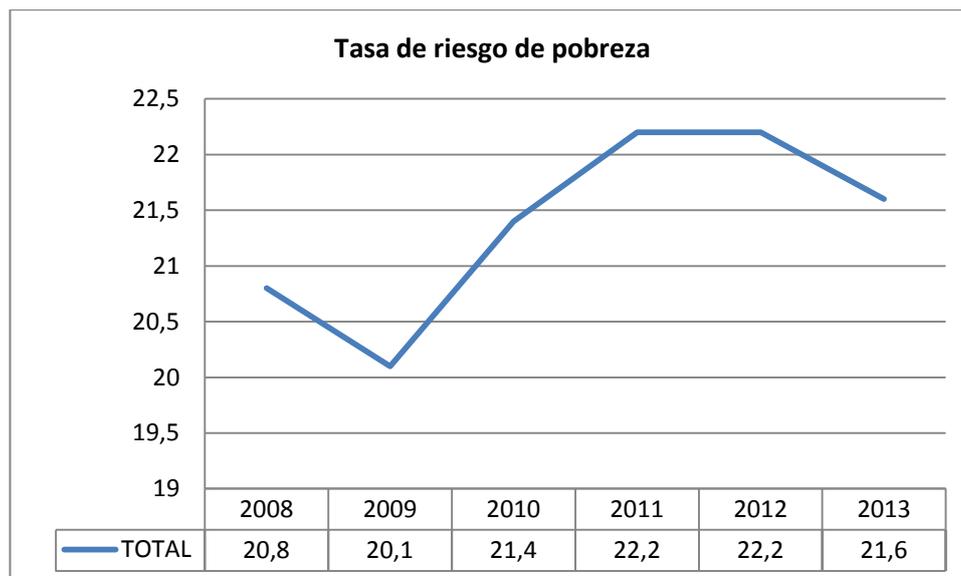
Cada cierto tiempo en los supermercados hay recogida de alimentos que estas entidades realizan. Se colocan en puntos estratégicos para la recogida de alimentos en grandes superficies esto es una forma también de marketing, debido a que las personas que acuden a esas grandes superficies, ven que hay recogida de alimentos y compran para donar a los bancos de alimentos.

Más allá de la beneficencia estos tipos entidades son grandes negocios enmascarados con iniciativas sociales. Hacen que se refuerce las estructuras benéficas que son generadoras de dependencia.

### 5. EFECTOS:

Los efectos relacionados con esta reducción de los derechos de la población española como consecuencia de las políticas de austeridad implantadas por el Gobierno Central para solventar la crisis económica son los siguientes:

#### 5.1 Tasas de riesgo de pobreza en España:



Fuente: elaborado por Elena Martín, obtenido en base de datos del INE

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

Este gráfico expresa los datos de las tasas de riesgo de pobreza en España, se observa que ésta tasa ha ido aumentando en los últimos años por lo que es importante señalar que las políticas de austeridad impuestas por el Gobierno Central han provocado que el riesgo a la pobreza de la ciudadanía española sea mayor.

Un dato significativo son las altas tasas de pobreza infantil que tiene España, este grupo de edad es el más pobre en comparación con el resto de los otros grupos de edad que son adultos y mayores.

España es el tercer país de la unión europea que tiene las mayores tasas de pobreza infantil.<sup>7</sup>

Las medidas de austeridad para la disminución del déficit público que se han adoptado desde el año 2010 han supuesto un punto de inflexión en el acceso a los derechos sociales en España. Debido a los recortes en los bienes básicos, la reducción de las prestaciones y servicios han provocado que haya una mayor exclusión social y fragmentación en nuestro país.

Con todo lo que se ha desarrollado en líneas generales en el presente trabajo, se constata como la población española está perdiendo derechos y cada vez este aumentando las condiciones de pobreza entre la ciudadanía.

Cómo las administraciones públicas están eludiendo de sus responsabilidades en la satisfacción de las necesidades de la población española y lo que tiene como resultado iniciativas sociales privadas y las redes informales estén tomando mayor importancia.

### 6. CONCLUSIONES:

Con el presente trabajo se constata en líneas generales que la población española está perdiendo derechos sociales y se les está reduciendo y endureciendo el acceso las prestaciones y servicios por parte del Estado. Es el caso de la prestación por desempleo.

Otros sistemas de protección social de España, se han visto perjudicados debido a la instauración por parte del Gobierno Central de las políticas de austeridad para salir de la crisis.

---

<sup>7</sup> Centro de noticias ONU. (2014). *UNICEF constata un aumento de la pobreza infantil en España*. Recuperado de: [http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29062#.U6fuhfl\\_tSo](http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29062#.U6fuhfl_tSo)

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

También es relevante señalar el debilitamiento de los Servicios Sociales Públicos de España, debido a que el Estado está teniendo un desinversión en ellos y lo que provoca es que desde los Servicios Sociales Públicos no estén dando adecuadamente atenciones a la población.

El Estado está relegando sus funciones al sector privado, con el famoso discurso de la solidaridad y con iniciativas del sector privado, como son los bancos de alimentos y los telemaratones, los cuales están tomando especial importancia en nuestra sociedad para cubrir las necesidades de la población.

Todo esto anterior descrito está provocando que haya una regresión a la beneficencia, la cual desde hacía mucho estaba superada con la instauración del modelo social de bienestar.

## 7. BIBLIOGRAFÍA:

- Agencia Estatal Boletín del Estado. (2007). *Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008*. Recuperado el 21 de Mayo de 2014 de: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/27/pdfs/A53286-53409.pdf>
- Agencia Estatal Boletín del Estado. (2008). *Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009*. Recuperado el 21 de Mayo de 2014 de: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-20744>
- Agencia Estatal Boletín del Estado. (2009). *Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010*. Recuperado el 21 de Mayo de 2014 de: [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-20765](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-20765)
- Agencia Estatal Boletín General del Estado. (2010). *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011*. Recuperado el 21 de Mayo de 2014 de [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-19703](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-19703)
- Agencia Estatal Boletín General del Estado. (2012). *Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013*. Recuperado el 21 de Mayo de 2014 de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-15651>
- Agencia Estatal Boletín General del Estado. (2012). *Ley 2/2012, de 29 de Junio, de presupuestos Generales del Estado para el año 2012*. Recuperado el 21 de Mayo de 2014 de: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/06/30/pdfs/BOE-A-2012-8745.pdf>
- Agencia Estatal Boletín General del Estado. (2013). *Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014*. Recuperado el 21 de Mayo de 2014 de: [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-13616](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-13616)
- Agudo, A. (2012). *La cooperación al desarrollo pierde un 23,4% de su dotación*. Recuperado el 6 de Abril de 2014 de [http://economia.elpais.com/economia/2012/09/29/actualidad/1348931141\\_136100.html](http://economia.elpais.com/economia/2012/09/29/actualidad/1348931141_136100.html)
- Antón, A. (2012). *Los derechos sociales perdidos*. Recuperado el 10 de Abril de 2014 de <http://www.publico.es/espana/442346/los-derechos-sociales-perdidos>

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

- Barriga Martín, L.A. Brezmes Nieto, M<sup>o</sup>.J. García Herrero, G. Ramírez Navarro, J.M. (2013). *Informe sobre el desarrollo y evaluación territorial de la ley de promoción a la autonomía personal y atención a las personas con dependencia. Asociación estatal de Directores y Gerentes en servicios sociales*. Recuperado el 20 de Abril de 2014 de: <http://www.directoressociales.com/documentos/dictamenes-observatorio.html>
- Centro de noticias ONU. (2014). *UNICEF constata un aumento de la pobreza infantil en España*. Recuperado el 4 de Junio de 2014 de <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29062#.U6fuhfl tSo>
- Cubells, M. (2013). *“¿Entre todos?” ¿De verdad?*. Recuperado el 24 de Abril de 2014 de <http://www.huffingtonpost.es/mariola-cubells/entre-todos-de-verdad b 3824640.html>
- De la Rosa, P. (2012). *Crisis y fractura social en Europa. Causas y efectos en España*. Recuperado el 8 de Marzo de 2014 de <http://pablodelarosa.blogspot.com.es/2012/11/crisis-y-fractura-social-en-europa.html>
- De la Rosa, P. (2013). *Han venido para quedarse*. Recuperado el 8 de Marzo de 2014 de <http://www.pablodelarosa.blogspot.com.es/2013/10/han-venido-para-uedarse.html>
- Díaz, J. (2013). *“Entre Todos, un morbosos y solidario escaparate televisivo”*. Recuperado: el 24 de Abril de 2014 de <http://www.vayatele.com/tve-1/entre-todos-un-morbosos-y-solidario-escaparate-televisivo>
- EFE. (2012). *Los beneficiarios de prestaciones asistenciales se duplican en la crisis*. Recuperado el 2 de Abril de 2014 de <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/06/23/economia/1340444805.html>
- Fernández, F. (2013). *CRISIS, DESIGUALDAD, POBREZA Y EXCLUSIÓN*. Recuperado el 7 de Marzo de 2014 de <http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/recursos/1/CRISIS DESIGUALDAD POBREZA.pdf>

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

- Filantropófagos, el negocio de la pobreza. (2013). *Los Bancos de Alimentos y el Opus Dei*. Recuperado el 24 de Abril de 2014 de <http://www.filantropofagos.com/1/post/2013/12/los-bancos-de-alimentos-y-el-opus-dei.html>
- Fundación de PWC (2013). *La reacción del Tercer Sector entorno a la crisis*. Recuperado el 7 de marzo de 2014 de <http://www.siiis.net/es/documentacion-detalle.php?id=2963>
- Fundación FOESA. (2013). *Desigualdad y derechos sociales*. Recuperado el 4 de Junio de 2014 de [http://www.foessa.es/publicaciones\\_compra.aspx?Id=4556&Idioma=1&Diocesis=4](http://www.foessa.es/publicaciones_compra.aspx?Id=4556&Idioma=1&Diocesis=4)
- García, A. (2011). *La reforma de las pensiones entrará en vigor el 1 de Enero de 2013*. Recuperado el 30 de Marzo de 2014 de <http://www.diarioabierto.es/26841/la-reforma-de-las-pensiones-entrara-en-vigor-el-1-de-enero-de-2013>
- García, J. (2012). *Recortar los servicios sociales en tiempos de crisis es como despedir a los médicos durante una epidemia*. Recuperado el 20 de Abril de 2014 de <http://juanglujan.wordpress.com/2012/03/17/recortar-los-servicios-sociales-en-tiempos-de-crisis-es-como-despedir-a-los-medicos-durante-una-epidemia/>
- Gómez, M. (2012). *Las restricciones para cobrar el paro hacen bajar la factura del desempleo*. Recuperado el 6 de Abril de 2014 de [http://economia.elpais.com/economia/2012/09/29/actualidad/1348917177\\_973601.html](http://economia.elpais.com/economia/2012/09/29/actualidad/1348917177_973601.html)
- Instituto Nacional de Estadística (INE). Recuperado de <http://www.ine.es/>
- INTERMÓN OXFAM. (2012). *Crisis, desigualdad y pobreza*. Recuperado el 7 de Marzo de 2014 de [http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/Informe\\_IO\\_Crisis\\_desigualdad\\_y\\_pobreza\\_300113.pdf](http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/Informe_IO_Crisis_desigualdad_y_pobreza_300113.pdf)
- Jiménez, M. (2013). *¿Cómo me afecta la reforma de la jubilación parcial y anticipada?*. Recuperado el 27 de Marzo de 2014 de [http://economia.elpais.com/economia/2013/03/15/actualidad/1363382671\\_791180.html](http://economia.elpais.com/economia/2013/03/15/actualidad/1363382671_791180.html)

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

- La Moncloa Gobierno de España. (2012). *El Gobierno aprueba la reforma del mercado laboral*. Recuperado el 20 de Mayo de 2014 de <http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Resumenes/2012/100212-consejo.htm?galv2r=1>
- La Moncloa, Gobierno de España. (2008). *El Gobierno presenta en el Parlamento los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009*. Recuperado el 15 de Abril de 2014 de <http://www.lamoncloa.gob.es/ActualidadHome/2008/300908Presupuestos.htm>
- Morán, C. (2012). *Los ayuntamientos tendrán un 40% menos para atender a lo más pobres*. Recuperado el 6 de Abril de 2014 de [http://economia.elpais.com/economia/2012/09/29/actualidad/1348918011\\_050653.html](http://economia.elpais.com/economia/2012/09/29/actualidad/1348918011_050653.html)
- Morán, C. (2012). *Los servicios sociales básicos sufren el mayor recorte en décadas*. Recuperado el 17 de Abril de 2014 de [http://economia.elpais.com/economia/2012/04/03/actualidad/1333464991\\_188286.html](http://economia.elpais.com/economia/2012/04/03/actualidad/1333464991_188286.html)
- Mouzo, J. (2014). *Los servicios sociales desmantelados*. Recuperado el 17 de Abril de 2014 de [http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/03/08/catalunya/1394300910\\_898939.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/03/08/catalunya/1394300910_898939.html)
- Muñoz, R. *De la Crisis del empleo al desmantelamiento del Estado de Bienestar*. Recuperado el 7 de Marzo de 2014 de <http://www.fuhem.es/ecosocial/articulos.aspx?v=9541&n=0>
- Muyor, J. (2012). *Recortes en Servicios Sociales*. Recuperado el 18 de Abril de 2014 de <http://www.teleprensa.es/almeria-noticia-338465-recortes-en-servicios-sociales.html>
- OCU. (2012). *Recortes en la Ley de Dependencia*. Recuperado el 11 de Abril de 2014 de <http://www.ocu.org/salud/derechos-paciente/noticias/recortes-ley-dependencia>
- Rivero, L. (2013). *El desmantelamiento del Estado de Bienestar*. Recopilado el 7 de Marzo de 2014 de <http://www.canarias7.es/articulo.cfm?id=314342>

## DE LOS DERECHOS A LA BENEFICENCIA

---

- UNICEF. (2012). *La pobreza infantil en datos*. Recuperado el 30 de Mayo de 2014 de <http://www.unicef.es/infancia/ong-espana/infancia-espana/pobreza-datos>
- Unión, J.A (2012). *El dinero para alumnos con dificultades se lleva el peor mordisco de la Educación*. Recuperado el 6 de Abril de 2014 de [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/09/29/actualidad/1348924626\\_274512.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/09/29/actualidad/1348924626_274512.html)